

Decreto No. 8018, que nombra al Primer Teniente Ramón Logroño, E. N.,  
Juez del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza  
"General Trujillo"

(G. O. No. 7387, del 13 de febrero de 1952)

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8018

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,  
inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— El Primer Teniente Ramón Logroño, E. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo", E. N., en sustitución del Primer Teniente Angel Bienvenido Brea Miranda E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO**

---

Decreto No. 8019, que nombra a los Licenciados Julio Vega Batlle y Jesús María Troncoso, delegados al Comité Especial del Consejo  
Internacional Azucarero.

(G. O. No. 7387, del 13 de febrero de 1952)

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8019

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,  
inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— Los señores Licenciado Julio Vega Batlle, Embajador de la República en Londres, y Licenciado Jesús María Troncoso, Presidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, quedan nombrados delegados para asistir a la reunión del Comité Especial del Consejo Internacional Azucarero que se iniciará en Londres el 3 de Marzo del presente año de 1952,

para considerar un nuevo Proyecto de Acuerdo Internacional Azucarero.

Art. 2.— El Doctor H. E. Priester, Consultor Económico de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, queda designado Asesor de la delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108 de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

---

Decreto No. 8020, que nombra al Doctor Milton Messina, Delegado a la III Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano.

(G. O. No. 7387, del 13 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8020

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Milton Messina, Vice-Gobernador del Banco Central de la República, queda nombrado Delegado para asistir a la III Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano, que tendrá efecto en La Habana, a partir del 25 de Febrero del presente año de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días de mes de Febrero de año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

---

Decreto No. 8021, que autoriza una impresión de estampillas para cigarros y cigarrillos.

(G. O. No. 7385, del 9 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8021

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas, No. 2461, promulgada el 18 de Julio de 1950;